



**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, San Salvador, a las quince horas con treinta y nueve minutos del treinta de agosto del dos mil dieciocho.

El veinticuatro de agosto del dos mil dieciocho, se recibió electrónicamente, la solicitud de información con referencia **UAIP-51-2018**, en la que requieren:

*Atentamente y por este medio solicito información de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla: Periodo 2008 1.- Publicación de Licitación para la recolección de desechos sólidos en el Municipio de Santa Tecla 2.- Periodo de recepción de ofertas y personas y/o empresas ofertantes 3.- Responsables y mecanismo de elección de ganador de licitación para recolección de desechos sólidos 4.- Nombre de Persona y/o Empresa seleccionada y experiencia de la misma 5.- Justificación o sustento legal para privatizar el servicio de recolección de desechos sólidos del municipio de Santa Tecla 6.- Costo actual del servicio de Recolección de desechos sólidos de Municipio de Santa Tecla y su comparación con el último periodo en que fueron manejados por la municipalidad.*

## **ORIENTACIÓN**

**I.** La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) establece que cualquier persona o su representante pueden presentar ante el Oficial de Información una petición de información en forma escrita, verbal, electrónica o por cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto.

**II.** El Art. 68 de la LAIP establece que *los interesados tendrán derecho la asistencia para el acceso a la información y al auxilio en la elaboración de las solicitudes, si así lo pide.*

*Cuando una solicitud de información sea dirigida a un ente obligado distinto del competente, éste deberá informar al interesado la entidad a la que debe dirigirse.* En ese sentido, lo solicitado no es administrado, ni tampoco generado, ni tampoco está en poder de este Instituto, por ende debe presentar su petición de información ante la Oficial de Información de la Alcaldía de Santa Tecla, para que le tramite su petición y le resuelva lo solicitado.

La Oficial de la Alcaldía se llama Carmen Elena Rodriguez, el correo electrónico es [accesoinformacion@amst.gob.sv](mailto:accesoinformacion@amst.gob.sv) y el teléfono es 2500-1396.

Vista la solicitud de información, el suscrito Oficial de Información con base al Art. 68 de la LAIP, **RESUELVE:**



**DECLÁRESE** la incompetencia para tramitar la presente solicitud de información.

**ORIENTESE** al peticionario para ejerza su derecho a solicitar información ante los entes respectivos.

**NOTIFÍQUESE.**

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Vicente Orlando Hernández Melara'.

**VICENTE ORLANDO HERNÁNDEZ MELARA  
OFICIAL DE INFORMACIÓN IAIP**

